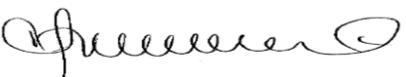


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 5 de septiembre de 2022. Se deja constancia que se recibe correo electrónico el día 28 de agosto de 2022 del abogado LEONARDO SERRATO TANG abogado de pobre designado a la señora MARISELA GONZALEZ RUIZ, quien manifiesta que no puede aceptar el cargo de amparador de pobre designado por este Despacho judicial a favor de la señora MARISELE GONZALEZ RUIZ, por motivo que se encuentra en recuperación de una cirugía reciente, y aporta certificado de hospitalización. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, seis (6) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Ante la situación que se presenta, según lo manifestado por el apoderado nombrado como amparado, de acuerdo con escrito que antecede (fl.7 ss), considera el Despacho que lo indicado será proceder al relevo del apoderado de pobre designado por este Despacho Dr. LEONARDO SERRATO TANG, designando nuevo abogado a la solicitante, a fin de salvaguardar el derecho de acceso a la justicia de manera oportuna, de la solicitante.

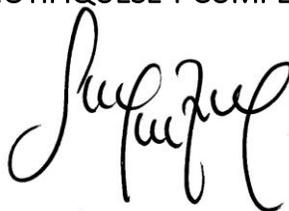
Así entonces, y conforme a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Relevar del cargo de abogado de pobre de la señora MARISELA GONZALEZ RUIZ al abogado LEONARDO SERRATO TANG con T.P. No. 126.028 del C.S.J.

SEGUNDO. Designar en reemplazo del abogado LEONARDO SERRATO TANG y para que lleve la representación judicial de la señora MARISELA GONZALEZ RUIZ, en razón a la beneficia de amparo de pobre a este concedido, al abogado JUAN CARLOS ALVAREZ HENAO, abogado en ejercicio, a quien se notificará la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

Auto Interlocutorio N° 794
Proceso: AMPARO DE POBREZA
Radicado: 2022-00299-00
Solicitante: MARISELE GONZALEZ RUIZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 133 del 7 de septiembre de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ () de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4f568d9692fa04a8bba6db6b387f4a013bdf732fa11f20fe3608a07e1410af4

Documento generado en 06/09/2022 04:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>